



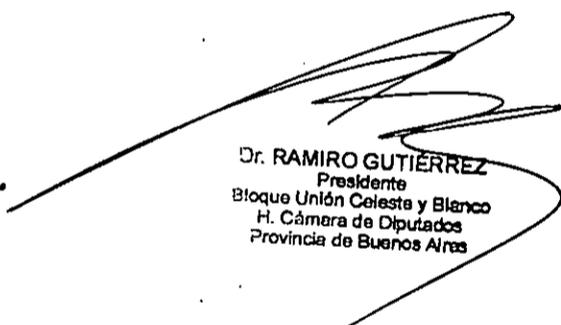
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROINCIA
DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y/o el organismo que corresponda, realice una medición de las aguas del Canal 9 a los efectos de controlar la calidad del mencionado cauce puesto que se trata de un curso de agua que forma parte del sistema de abastecimiento de agua potable del Partido de Dolores.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celesta y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El agua constituye un elemento natural e indispensable para el desarrollo de la vida y de las actividades humanas.

La contaminación del agua se produce a través de la introducción directa o indirecta en los cauces o acuíferos de sustancias sólidas, líquidas, gaseosas, entre otras. Esta contaminación es causante de daños en los organismos vivos del medio acuático y representa, además, un peligro para la salud de las personas y de los animales.

Otra forma es a través de los contaminantes generados por el hombre o de origen humano, y son producto de los desechos líquidos y sólidos que se vierten directa o indirectamente en el agua. Por ejemplo, las sustancias de sumideros sanitarios, sustancias provenientes de desechos industriales y las sustancias empleadas en el combate de plagas agrícolas.

La Organización Mundial de la Salud define a la polución de las aguas dulces de la siguiente manera: "Debe considerarse que un agua está polucionada, cuando su composición o su estado están alterados de tal modo que ya no reúnen las condiciones a una u otra o al conjunto de utilidades a las que se hubiera destinado en su estado natural".

El río Salado es el principal curso de agua de la zona y vierte sus aguas en el río de La Plata, en la Bahía de Samborombón. Su difícil drenaje es ayudado por canales artificiales de los cuales el canal 9, que cruza el partido de Dolores e integra el sistema que abastece a la ciudad de agua potable, linda con un predio en el que se levanta un basural a cielo abierto.

Esta condición ocasiona que el mencionado curso de agua se vea indefectiblemente afectado por la contaminación derivada de diversas fuentes puntuales, como la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos y

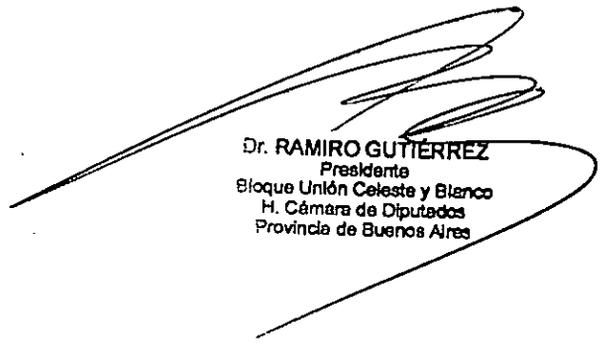


Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

difusas, como la disposición en suelos de efluentes cloacales, uso de agroquímicos, etcétera.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.



Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires